

RESOLUCIÓN DECANAL N° 562-2025-FE-UNAP

Iquitos, 22 de Setiembre de 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO

El Memorándum N° 481-2025-GRL-GRSL/30.01, de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual se solicita la emisión de Resolución de Reconocimiento y Felicitación al personal que se desempeña como facilitadoras en las capacitaciones del proyecto **“Ayudando a los bebés y a las mamás a sobrevivir”**, ejecutado por **AdventHealth** y la **Clínica Ana Stahl**, en convenio con la **Gerencia Regional de Salud de Loreto**.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la política nacional de salud, siendo el Poder Ejecutivo responsable de normarla y supervisar su aplicación, garantizando el acceso equitativo a los servicios de salud para toda la población.

Que la Ley N° 27813 crea el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDS), con la finalidad de coordinar la implementación de la política nacional de salud de manera concertada, descentralizada y articulada, permitiendo una atención integral de salud a todos los peruanos.

Que todo servidor público, independientemente de su régimen laboral, se encuentra sujeto a las normas que rigen el desempeño de la función pública, conforme al marco legal vigente.

Que, según el inciso i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores públicos tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones en reconocimiento a sus méritos personales; y el inciso a) del artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que es deber del Estado promover el reconocimiento de acciones excepcionales y de calidad extraordinaria en beneficio institucional.

Que el derecho a la vida, reconocido por la Constitución Política del Perú y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, representa un principio fundamental en la promoción de acciones en salud materno-neonatal.

Que la estrategia y el plan de acción regional sobre salud del recién nacido, aprobado en 2016, establece directrices para promover entornos saludables, la planificación comunitaria y el fortalecimiento de capacidades en salud materno-neonatal en la región de las Américas.

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente emitir una Resolución de **Reconocimiento y Felicitación** al personal docente que se ha desempeñado como facilitadoras en el marco del proyecto **“Ayudando a los bebés y a las mamás a sobrevivir”**, en mérito a su destacada labor profesional.

Que es política de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, reconocer y valorar el compromiso, esfuerzo y desempeño del personal docente que contribuye activamente a la mejora de la salud pública regional a través de proyectos de impacto social.



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 562-2025-FE-UNAP

Iquitos, 22 de Setiembre del 2025

-2-

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y felicitar al personal docente de la Facultad de Enfermería, que se ha desempeñado como facilitadoras del proyecto “Ayudando a los bebés y a las mamás a sobrevivir”, ejecutado por AdventHealth y la Clínica Ana Stahl, en convenio con la Gerencia Regional de Salud de Loreto, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EESS	DNI	COMPETENCIA
1	Avendaño Vásquez, María Ofelia	IPRESS1-2 FERNANDO LORES	41176048	Ayudando a los bebés a sobrevivir
2	Sánchez Valera, Linda Mercedes	IPRESS1-3 6 DE OCTUBRE	43185581	Ayudando a los bebés a sobrevivir
3	Mora Hirene, Denise Lizeth	IPRESS1-4 SAN JUAN	41448844	Ayudando a los bebés a sobrevivir
4	Romero de Cevallos, Paulina Delmira	HOSPITAL REGIONAL	05281724	Ayudando a las mamás a sobrevivir

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar, la presente Resolución a las interesadas y a las instancias administrativas correspondientes, para los fines que correspondan.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: DACC, DACSP, Interesadas (4), Archivo.